UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 800 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 NOV. 2019

Visto el expediente N° 005027 organizado por el Mg. Enrique Javier González Paucarhuanca sobre ampliación de licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 177-2014-UNSCH-COG-CU, de fecha 25 de setiembre de 2014, le conceden al Mg. Enrique Javier Gonzalez Paucarhuanca, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones para que siga estudios Doctorado en el Área de Ciencias de la Empresa, Especialidad Económica, en la Universidad Nacional Federico Villareal (Lima), por el periodo de dos (02) años, a partir del 19 de setiembre de 2017 al 18 de setiembre de 2016, incluido los periodos vacacionales que le corresponde;

Que, con registro N° 005027, de fecha 16 de setiembre de 2019, el Mg. Enrique Javier González Paucarhuanca, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado ampliación de licencia por capacitación con goce de remuneraciones por el periodo de tres (03) meses, comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, para presentar y sustentar su Tesis ante la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal de la Ciudad de Lima;

Que, la Resolución Decanal N° 504-2019-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 23 de setiembre de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, propone la licencia por capacitación o perfeccionamiento con goce de remuneración del Mg. Enrique Javier González Paucarhuanca, por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, para presentar y sustentar su Tesis ante la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal de la Ciudad de Lima;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 88. 7 del artículo 88° de la Ley Universitaria N° 30220, el numeral 8) del artículo 58° del Estatuto Vigente establece que son derechos de los docentes, entre otros: hacer uso de licencia con goce de haber por capacitación o perfeccionamiento en su especialidad o carrera profesional, o en el área académica en que se desempeña, conforme establece el reglamento;

Estando a la Opinión Legal N° 280-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 800 -2019-UNSCH-CU

-02-

Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la ampliación de licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones al Mg. ENRIQUE JAVIER GONZALEZ PAUCARHUANCA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, presentar y sustentar su Tesis ante la Escuela de Posgrado (Doctorado) de la Universidad Nacional Federico Villareal de la Ciudad de Lima; por el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del Mg. ENRIQUE JAVIER GONZALEZ PAUCARHUANCA, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumido por los siguientes docentes:

SEMETRE ACADÉMICO 2019-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE	EFP
EC-542	Seminarios de Investigación Económica II (Grupo II)	3	2	5	Hermes Bermúdez Valqui	Economía
EC-542	Seminario de Investigación Económica II (III Grupo)	0	2	2	Hermes Bermúdez Valqui	Economía
EC-142	Economía II (Grupo I)	3	2	5	Juan Huaripuma Vargas	Economía
EC-142	Economía II (Grupo II)	3	2	5	Martin Sancho Machaca	Economía
	Total Horas			**17**		

Artículo 3°.- DISPONER que el docente beneficiario de la referida licencia, debiendo a su retorno presentar la constancia de haber sustentado y aprobado la tesis, así como la copia del diploma de Doctorado, dentro de los treinta días calendario siguiente a su reincorporación, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dicho docente, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante el semestre académico indicado en la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 800 -2019-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector

Mg. CARLOS A. ZARVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Racionalización
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo

CAZP/ fph